ANDRÉS ÁNGEL DE LA VEGA INFANZÓN: UN REFORMISTA ANGLÓFILO

ANDRÉS ÁNGEL DE LA VEGA INFANZÓN: AN ANGLOPHILE REFORMIST

Alicia Laspra Rodríguez
Universidad de Oviedo

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. ETAPA ASTURIANA: MARZO 1768 -1808.- III. ETAPA LONDINENSE: JUNIO 1808 - JULIO 1811.- 3.1. Representación en Londres de la Junta Suprema asturiana.- 3.2. Breve estancia en Asturias y colaboración con el marqués de La Romana.- 3.3. Representación en Londres de la Junta Superior de Observación y Defensa y de la Junta Superior de Armamento y Defensa asturianas.- IV. ETAPA GADITANA: AGOSTO 1811 – NOVIEMBRE 1813.- 4.1. Diputado por Asturias en las Cortes de Cádiz.- 4.2. La anglofilia de un leal español. 4.3. Vega y el nombramiento de Wellington como general en jefe del Ejército español. V. CONCLUSIONES.

Resumen

La figura de Andrés Ángel de la Vega Infanzón ha suscitado durante mucho tiempo un gran interés debido a la existencia de importantes lagunas respecto a su etapa como diputado por Asturias en las Cortes de Cádiz. La influencia de Jovellanos en su formación académica y en la configuración de su pensamiento le ha dotado de una credibilidad prácticamente incondicional, tanto en su tiempo como a lo largo de la historia. Tradicionalmente se asocia la filiación política de Vega, anglófilo convencido, con el término 'liberal'. El presente artículo recupera la trayectoria pública del personaje y revisa su posicionamiento político a la luz de la documentación escasamente estudiada y difundida que él mismo legó a su amigo inglés Charles Vaughan, así como de correspondencia en parte inédita de sus principales interlocutores británicos en la Península

Abstract

Andrés Ángel de la Vega Infanzón has long been an intriguing character due to significant gaps in his time as deputy for Asturias in the Cortes de Cádiz. Jovellanos's influence in his education and in shaping his thinking has given him virtually unconditional credibility, both in his own time and throughout history. A convinced anglophile, Vega's political affiliation has been traditionally labelled with the term 'liberal'. This essay traces the character's public career and revisits his political stance in the light of the little known documents which he bequeathed to his English friend Charles Vaughan. It also draws on partly unpublished material from Vega's main British correspondents in the Peninsula.

Palabras Clave: Vega, juntas asturianas, Londres, Cortes de Cádiz, Vaughan, H. Wellesley, Wellington.

Key words: Vega, Asturian juntas, London, Cortes de Cádiz, Vaughan, H. Wellesley, Wellington.

Y todo esto es lo que ocupa mi pensamiento y lo que sin duda desearía promoviese usted por el bien y por la felicidad de ambas naciones. Si mis observaciones contribuyen en algún modo a ese objetivo, mi felicidad superará todo cuanto soy capaz de expresar.

Andrés Ángel de la Vega Infanzón a Henry Wellesley
24 de febrero de 1812

I. INTRODUCCIÓN

La figura del diputado por Asturias en las Cortes de Cádiz, Andrés Ángel de la Vega Infanzón, suscita un interés especial por tratarse de un personaje intrigante y en cierto modo controvertido. Su prematura muerte frenó bruscamente la que se perfilaba como una trayectoria personal y profesional de gran interés y prestigio. No es sin embargo el menos conocido de los representantes asturianos en Cádiz. Contrariamente a lo que sucede con él, la información de que se dispone en la actualidad acerca de algunos de sus homólogos procede de fuentes limitadas, imprecisas y, en numerosas ocasiones, poco rigurosas. En el caso de Vega disponemos de fuentes primarias como su partida de bautismo que, curiosamente, anticipa ya una cierta controversia en torno al personaje respecto al año de su nacimiento, y otros documentos y testimonios de incuestionable validez. Todo ello permite reconstruir algunos detalles de su vida de forma rigurosa: sus destacadas cualidades como estudiante, su formación académica y profesional y las influencias que forjaron su talante pueden así quedar trazadas con un alto grado de precisión. Sin embargo, hay todavía hoy importantes lagunas en su biografía, especialmente en la parte de la misma que se sitúa entre la segunda mitad de 1809 y la primera de 1811, así como en lo tocante la evolución de su pensamiento ideológico y político.

La estrecha relación que Vega mantuvo con Jovellanos, junto a la adscripción de que fue objeto al sector liberal en las Cortes, generaron una cierta resistencia entre sus amigos y admiradores -incluido el propio ilustrado gijonés- a asumir como cierta su colaboración con el marqués de La Romana y la junta creada por este a raíz de su intervención en Asturias. Su incuestionable anglofilia generó también un toque de confusión respecto a la forma de interpretar sus actuaciones en Cádiz.

Resulta útil y clarificador establecer tres etapas de desigual duración y diferente localización espacial en la trayectoria vital de esta interesante figura,

desde su nacimiento en Asturias hasta su prematura muerte en el devastador entorno de la epidemia de fiebre amarilla que asoló Cádiz en 1813.

II. ETAPA ASTURIANA: MARZO 1767- MAYO 1808

Andrés Ángel de la Vega nacía en Suero, El Franco, concejo del occidente de Asturias, en los primeros días de marzo de 1767. No se conoce su partida de nacimiento pero sí la acreditación de su bautismo, fechada el día 3 de ese mes y año. Contiene este documento una aparente contradicción entre el registro de los datos sobre Vega y el de los del anterior niño registrado, que se sitúa en 1768. Tal ilógica disparidad ha llevado a algunos autores a datar el nacimiento de Andrés Ángel en este último año. La nitidez de las grafías, sin embargo, permite considerar 1767 como el año auténtico en que se produjo su venida al mundo. En cualquier caso, tampoco la diferencia tendría relevancia suficiente como para considerar imprescindible aclarar la cuestión.

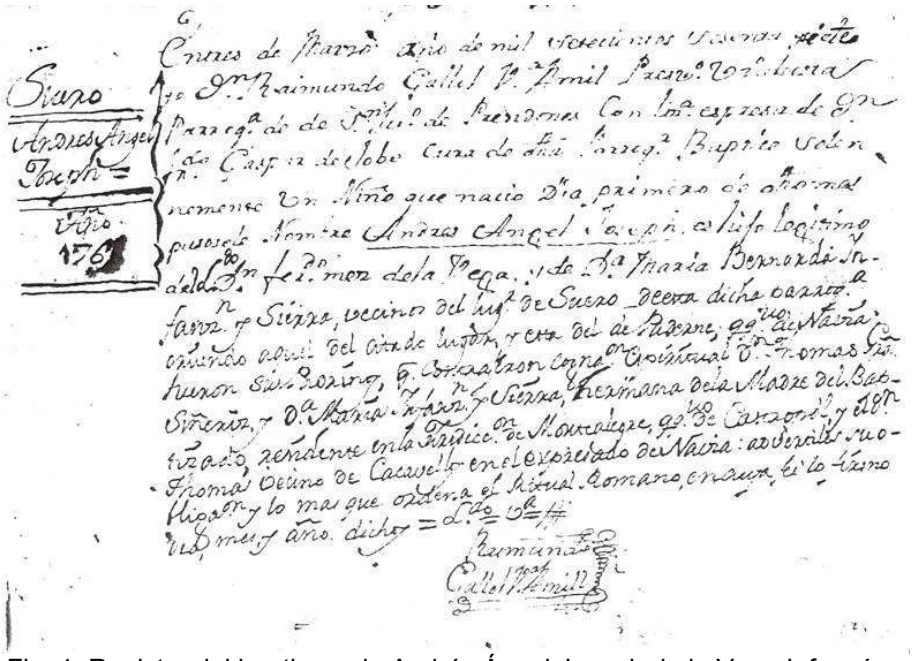


Fig. 1. Registro del bautismo de Andrés Ángel Joseph de la Vega Infanzón. Parroquia de Suero (Asturias)

Siendo aún niño, Vega dio pruebas de una gran valía como estudiante y a la edad de once años obtuvo una beca que propiciaría su traslado a Oviedo para iniciar estudios de bachiller, accediendo a continuación a los universitarios. En una imparable carrera, fue sucesivamente licenciado, doctor, profesor y abogado en ejercicio. Se implicó también en organizaciones modernizantes, como la Sociedad de Amigos del País de Oviedo, en la que llegó a desempeñar cargos de responsabilidad gestora. Y también formó parte de la más importante institución política asturiana del momento, la Junta General del Principado, desempeñando en varias ocasiones el cargo de diputado en la misma. Su esfuerzo y sus capacidades le convertirían en el más académico de los diputados asturianos en las Cortes de Cádiz superando

también allí a la gran mayoría de sus homólogos no pertenecientes a órdenes religiosas.

El personaje más importante e influyente en la formación intelectual de Vega fue Jovellanos, cuyos planteamientos, incluida la anglofilia, heredó en gran medida. El ilustrado gijonés por excelencia comienza a mencionar a Vega en sus diarios a partir de 1795, cuando este tenía 28 o 29 años. Son numerosas las ocasiones en que su nombre aparece a partir de entonces en tales páginas. Jovellanos deja constancia de que confía en él, pasea con él y le tiene en cuenta e incluso le propone para resolver algún litigio. Deja también constancia de que va escribir cartas de recomendación a su favor precisamente en la época en que Vega obtiene su cátedra universitaria, en 1796. En la correspondencia que D. Melchor Gaspar mantiene con Lord Holland se comprueba igualmente que Vega es objeto de seguimiento por parte del ilustre gijonés

En 1798, el nombramiento de Jovellanos como Ministro de Gracia y Justicia tiene en Oviedo una repercusión impresionante. Se organiza allí un gran homenaje en su honor consistente en una serie de actos que combinan todo tipo de formas de expresión -religiosa, académica, artística y literaria- y de gran alcance popular. Todo ello promovido especialmente desde la universidad. Es entonces cuando Vega tiene su primer gran momento estelar ante el público ovetense y asturiano en general al encargarse de pronunciar un discurso que quedaría impreso en un interesante volumen colectivo.

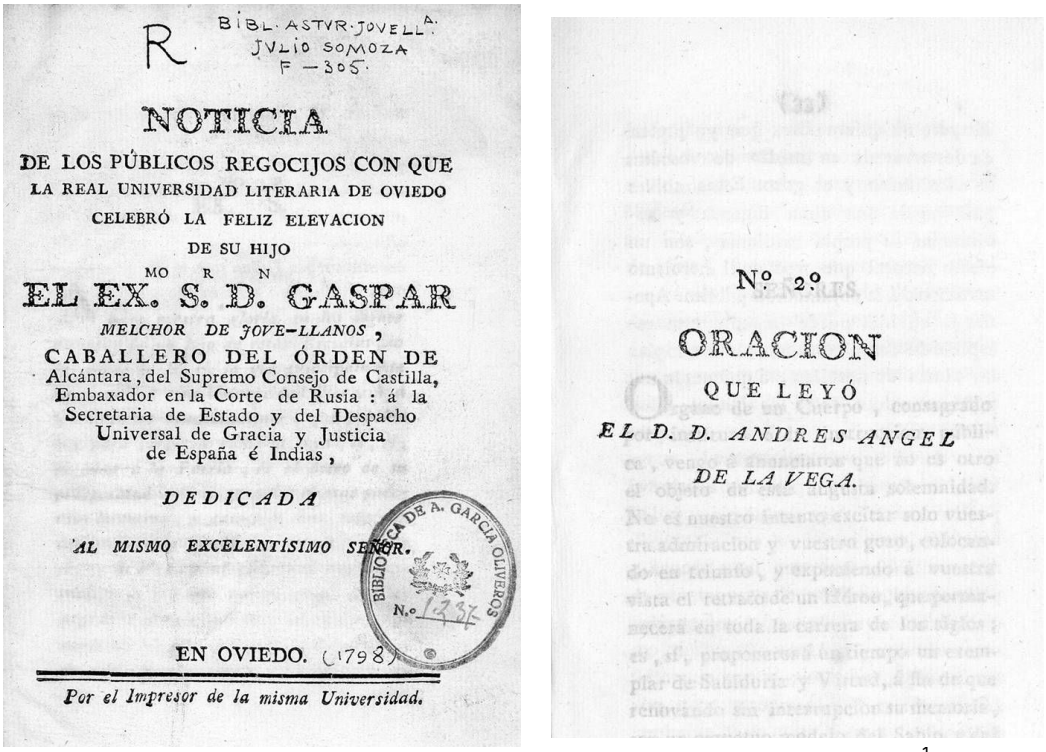


Fig. 2. Cubierta y página 31 del volumen colectivo dedicado a Jovellanos[1]

[1] BCA Central-Sec. Asturias (CA), CAXIX-034 8. Disponible en hdl.handle.net/10651/4344

El volumen se inicia con una breve presentación, fechada el día 24 de mayo de 1978 y firmada conjuntamente por el propio rector, Benito Menéndez Valdés y los autores de los diferentes textos, Francisco García del Busto, Manuel Méndez de Vigo, Andrés Ángel de la Vega y Pedro Meré, como secretario. El texto del que Vega es orador constituye la cuarta contribución y abarca las páginas 31 a 78. Alude en él a la universalidad de su amigo y protector Jovellanos, que le ha llevado a cultivar todas las áreas del saber y predice su futura fama. El texto, repleto de expresiones retóricas y referencias a los clásicos, es también un alegato a favor de una renovación metodológica de las enseñanzas universitarias, en busca de la combinación de áreas de conocimiento y propone a Jovellanos como modelo de humanista con una formación multidisciplinar. Alude para ilustrar todo ello al plan de estudios que el flamante ministro elaboró para el Colegio de Calatrava y elogia también el *Informe sobre la Ley Agraria* que, por cierto, sería dos siglos después lectura obligatoria para los discípulos del hispanista Raymond Carr en Oxford.

En 1808 Vega fue de nuevo nombrado diputado en la Junta General del Principado de Asturias y ello le permitió enseguida participar activamente en las actuaciones de este organismo frente a la invasión francesa de España. Los acontecimientos marcan así un final a la primera etapa de su vida y abren paso a una nueva y muy diferente que condicionará para siempre su posicionamiento político e intelectual.

III. ETAPA LONDINENSE: JUNIO 1808 - JULIO 1811

El período de tiempo asociado a esta segunda etapa incluye la que podríamos considerar como una pausa dentro de la misma, situada entre diciembre de 1808 y mayo de 1809, durante la cual Vega residió en Asturias. Ello implica que, en realidad, la etapa londinense estuvo interrumpida durante ese tiempo. Dado que no se le atribuye actividad destacada alguna durante estos cinco o seis meses, sino que más bien parece que se mantuvo al margen de los asuntos del Principado, parece conveniente establecer los límites temporales de esta segunda etapa sin solución de continuidad. Sin embargo, las importantes diferencias que caracterizan ambos períodos requieren una subdivisión interna dentro de la misma

3.1. Representante en Londres de la Junta Suprema asturiana

Es muy conocida la estancia de Vega en la capital británica, a donde fue enviado junto con un jovencísimo José María Queipo de Llano, entonces vizconde de Matarrosa, para solicitar y gestionar la ayuda británica a Asturias en su enfrentamiento a Napoleón.[2]

La acogida de que fueron objeto, sin duda desproporcionada, pero de un gran impacto mediático, les abrió las puertas de las principales

[2] Para un estudio de la repercusión de sus actuaciones véase Alicia Laspra Rodríguez, *Intervencionismo y revolución. Asturias y Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, RIDEA, Oviedo, 1992

instituciones londinenses y les permitió establecer contactos con representantes de los círculos más poderosos, miembros de la familia real, banqueros, políticos e intelectuales. Permanecieron en esa capital durante seis meses, y tuvieron ocasión de conocer a los personajes más influyentes del momento, entre ellos a los Holland, grandes amigos, como es bien sabido, de Jovellanos. Se dio además la coincidencia de que se les unió allí el también asturiano Agustín Argüelles, quien había sido enviado a Inglaterra por Godoy tiempo atrás representando los intereses de España. También conocieron entonces al general Sir Arthur Wellesley, quien no mucho más tarde sería duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo. Es muy llamativo que tres años después todos ellos, incluido Wellesley, volverían a coincidir en la Península y participarían en negociaciones y decisiones conjuntas. Este primer contacto fue sin duda importante en las relaciones futuras de todos ellos.

Los asturianos tuvieron mucho éxito con sus gestiones en Londres y consiguieron muy importantes ayudas para Asturias y para las provincias limítrofes. La abundante correspondencia que estos representantes de Asturias intercambiaron con el ministro del Foreign Office contiene varios documentos autógrafos de Vega fácilmente identificables. Algunos de ellos revelan los momentos de fricción y los desencuentros que tuvieron lugar entre los asturianos y Canning, así como la dignidad y la elegancia con que se enfrentaron a tales situaciones.[3] Dada su madurez y experiencia, es muy posible que fuese Vega, con el asesoramiento de Argüelles y el asentimiento de Matarrosa, el principal artífice del éxito de su misión. Con el nombramiento de Apodaca en calidad de representante de la Junta Central en Londres, Toreno y Vega se hicieron allí menos necesarios, si no incluso algo molestos, y ya en octubre comenzaron a preparar su retorno a Asturias, embarcando con tal propósito a finales de noviembre.

3.2. Breve estancia en Asturias y colaboración con la 'Junta de La Romana'

A lo largo de todo el mes de diciembre, estando ya Vega y Toreno en Asturias, no aparecen referencias a su retorno en los sucesivos libros de acuerdos de la junta asturiana.[4] Tampoco se les menciona en los libros correspondientes a los meses de enero a abril de 1809. Parece ser que, a su vuelta a Oviedo, tanto Vega como Queipo de Llano, ya conde de Toreno, se distanciaron de la Junta por discrepar con algunas de sus actuaciones y no acudieron a las sesiones celebradas durante ese periodo. La siguiente ocasión en que aparecen noticias acerca de Vega está relacionada con el cambio impuesto por el general Caro, marqués de La Romana, en la composición de la

[3] Véase, por ejemplo, Matarrosa y Vega a Canning (Londres, 27 de octubre de 1808), enAlicia Laspra Rodríguez, *Las relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido en la Guerra de la Independencia*. *Repertorio documental*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo, 1999, pp. 439-40. Original en The National Archives, Londres (en adelante TNA), FO 72-67, ff. 140r-141v.

[4] Véanse los libros de acuerdos de las sesiones correspondientes en AHN, CONSEJOS 11995. Expedientes 35 y 36.

junta asturiana. A pesar de que a Jovellanos, tal y como él mismo cuenta, le llegaron informaciones según las cuales Vega habría seguido el ejemplo de Toreno, negándose a formar parte de la nueva junta establecida por el general el día 2 de mayo de 1809,[5] esto no fue así. Vega no solo no se niega, sino que el día 6 de ese mismo mes formaliza su toma de posesión como vocal aceptando además el cargo de secretario de la flamante Junta Superior de Observación y Defensa de Asturias.

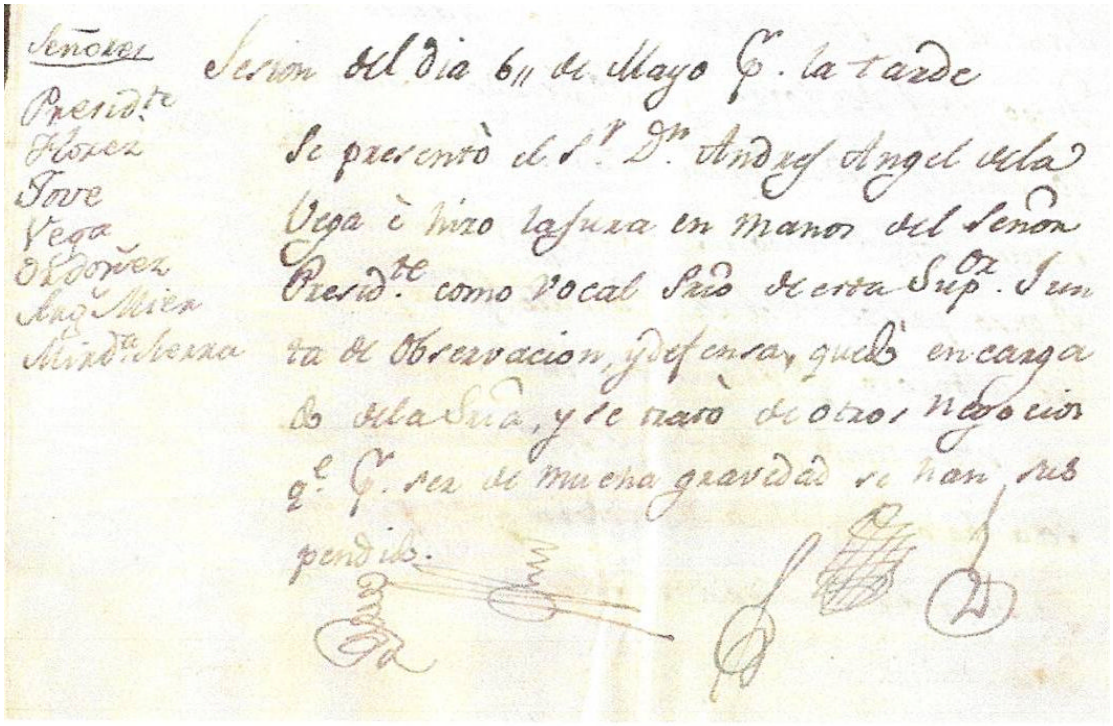


Fig. 4. Oviedo, 6 de mayo de 1809. Registro oficial de la toma de posesión de Andrés Ángel de la Vega como vocal y secretario de la Junta Superior de Observación y Defensa de Asturias.[6]

No sería quizás demasiado aventurado suponer que Vega podría incluso haber colaborado con el grupo de conspiradores que promovieron y apoyaron las actuaciones de La Romana. La carta que dirige, un día después de tomar posesión, a uno de los instigadores de la actuación del general, el agente militar británico Carrol, apunta con toda claridad en ese sentido:

> La Junta Superior de Observación y Armamento [*sic*] de esta provincia, constituida el 2 de los corrientes, penetrada con su celo patriótico y los esfuerzos con los que usted ha contribuido a extinguir los males con que se ha visto últimamente afligida, me comisiona en su nombre para

[5] Jovellanos a Lord Holland, Sevilla (17 de mayo de 1809), en José Miguel Caso González. *Gaspar Melchor de Jovellanos. Obras Completas. Tomo V. Correspondencia 4º. (Octubre 1808-1811).* Oviedo: Instituto Feijóo de Estudios del S. XVIII, 1990, p. 142.

[6] Junta superior de Observación y Defensa de Asturias. *Libro de acuerdos que principia el 2 de mayo de 1809*. AHN, Consejos, 11995, Exp. 41, f. 12 (extracto). La rúbrica situada a la derecha es la del propio Vega.

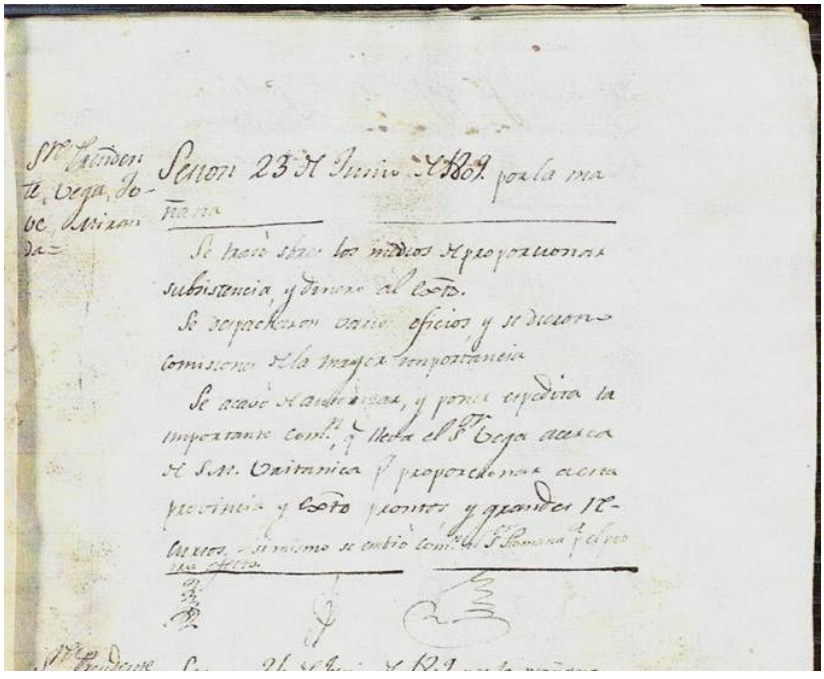
manifestar su gratitud y consideración hacia usted como persona y como enviado de la gran nación a la que estamos unidos.

Esta junta confía en que tenga usted la bondad de presentar su debido homenaje y veneración a SBM., y como nadie mejor que usted conoce el estado de esta provincia, no dudamos que Su Excelencia el marqués recibirá con prontitud, de su generosa nación, los suministros que tanto le preocupan.

Tengo el honor de ser, etc.
(Firmado) Andrés Ángel de la Vega
Vocal Secretario[7]

A partir del día 6 de mayo en que, como se ha visto, tomaba posesión Vega en la asamblea conocida como 'Junta de La Romana', asiste a todas sus sesiones, actúa como vocal secretario en ellas y firma debidamente las actas sucesivas. Tras la primera y breve (aunque marcada por el saqueo feroz) invasión francesa de Oviedo, la junta reanudó sus sesiones. El acta de la correspondiente al 23 de junio de ese mismo año, firmada entre otros por el propio Vega, registra la nueva comisión que se le adjudica a fin de que vuelva a Londres con el objetivo de conseguir recursos para la defensa del Principado:

Se acordó autorizar y poner expedita la importante comisión que lleva el Sr. Vega acerca de SM Británica para proporcionar a esta provincia y exército prontos y grandes recursos. Así mismo se envió comunicación al Sr. Romana al propio efecto….[8]



[7] Andrés Ángel de la Vega Infanzón a William P. Carrol, Oviedo (7 de mayo de 1809), en Alicia Laspra Rodríguez, *Las relaciones*, op. cit., p. 572. Documento original en lengua inglesa en TNA, WO 1/241, f. 489. Esta y sucesivas traducciones al español son mías.

[8] Junta Superior de Observación y Defensa de Asturias, *Libro de Acuerdos que principia el 2 de mayo de 1809*. AHN, CONSEJOS, 11995, Exp. 41, f. 57.

Fig. 5. Acuerdo por el que la junta asturiana comisiona a Vega ante Su Majestad Británica

El supuesto descontento de Vega con las actuaciones de la Junta Suprema asturiana, unido a la posibilidad de conseguir esta nueva comisión a Londres, podrían estar en el origen de su apoyo a las decisiones de La Romana y a la Junta impuesta por el mencionado general. La medida adoptada se puso en práctica de inmediato porque a partir del día siguiente, es decir, el 24 de junio, en los libros de acuerdos de la institución ya no figura Vega como secretario y comienzan a aparecer referencias a un "vocal secretario interino", quien claramente ha pasado a sustituir a Vega durante su ausencia.

3.3. Representante en Londres de las juntas asturianas Superior de Observación y Defensa y Superior de Armamento y Defensa

Con su instalación por segunda vez en Londres representando a Asturias, se inicia la segunda y más larga estancia de Vega en esa capital, donde permanecería durante dos años.

La primera referencia a su presencia allí aparece en una carta que el almirante Apodaca, representante del Gobierno español en Gran Bretaña, envía a Martín de Garay a mediados de julio de 1809. Según el diplomático español,

> Hace cinco o seis días que ha llegado a Londres don Andrés Ángel de la Vega, secretario y vocal de la Junta de Armamento [*sic*] de Asturias, el cual viene acompañado del capitán de Artillería don Pablo Ventades y otros dos sujetos, uno de ellos cuñado del marqués de Campo Sagrado. Me ha presentado una autorización de dicha junta para pedir socorros a este Gobierno, y además una carta dirigida al embajador de S.M. en esta corte por el general don Josef Vórster, que se halla en Asturias con una división del marqués de La Romana. Le informé desde luego en la primera conferencia cómo el día 26 de junio último, dos días después de su salida de Xijón, habían llegado a aquel puerto, según me ha dicho el Sr. Canning, los 10.000 fusiles pedidos anteriormente por el marqués de La Romana…[9]

Según se indica en este documento, Vega habría salido de Gijón rumbo a Inglaterra, junto con sus acompañantes, el mismo día 24 de junio, es decir al días siguiente de que se formalizase su comisión en la correspondiente sesión de la junta. El grupo de asturianos habría tardado entonces unos 11 o 12 días en llegar a su destino inglés. No deja de ser llamativa la presencia en esta comitiva del cuñado del representante por Asturias en la Junta Central, el marqués de Camposagrado quien se encontraba en Sevilla junto con Jovellanos.

[9] Juan Ruiz de Apodaca a Martín de Garay, Londres (17 de julio de 1809), en Alicia Laspra Rodríguez, *Las relaciones,* 597.Original en AHN, ESTADO, 5460 (1), documento suelto.

Vega se esforzó al principio por cumplir con su deber y consiguió importantes auxilios para Asturias, pero pronto dejó de comunicarse con los miembros de la junta, lo cual provocó el desconcierto de los mismos. Ya en la sesión celebrada el día 10 de agosto se registraba en el acta la

> …absoluta carencia de noticias que había de las resultas del viaje del Sr. Vega a Inglaterra, de las que acaso se podría indagar algo en Gijón por barcos que han venido de Inglaterra…[10]

A la altura del 29 de ese mismo mes la situación no había cambiado. Vega seguía sin enviar noticias preocupando así a los miembros de la junta, como se refleja en el acta correspondiente a la sesión de ese día

> Con motivo de … no haber habido contestación ni alguna noticia positiva del Sr. D. Andrés Ángel de la Vega, individuo de esta Superior Junta y comisionado por ella ya desde el día 22 de junio a la corte de Londres para pedir socorros de todos géneros, que se hacen ya absolutamente indispensables para revatir enérgicamente las fuerzas de los enemigos que diariamente amagan y atacan esta provincia, se acordó …
>
> Asímismo, en consideración al largo tiempo transcurrido desde la salida del Sr. Vega sin haber dado noticia alguna de su comisión, y considerando que debiera tenerla ya evacuada quanto es de urgente y lo muy necesaria que es su asistencia a las deliberaciones de esta junta por ser tan pocos los individuos asistentes y reducirse a menos con la próxima salida del Sr. Flórez, se acordó pasarle oficio o carta de aviso para que se retire a la mayor brevedad posible y venga a concurrir a las sesiones.[11]

Vega se pondría por fin en contacto con la junta asturiana enviando a sus miembros una carta fechada el día 15 de septiembre de 1809, según consta en el acta de la sesión del 25 de octubre:

> Se recibió carta del Sr. D. Andrés Ángel de la vega, comisionado en Londres, con fecha de 15 de septiembre y en su vista se acordó que el secretario repita sus oficios al mismo Sr. Vega para que regrese.[12]

A pesar de este requerimiento, Vega nunca volvería a Asturias donde, según se indica en varias actas de la junta asturiana correspondientes al último semestre de 1809, habría dejado importante documentación en un baúl de su

---

[10] *Cuaderno de acuerdos de la Junta de Asturias de los meses de julio, agosto y septiembre de 1809*. AHN, CONSEJOS, 11995, Exp. 42, ff. 49-50.

[11] *Ibídem,* ff. 58-70.

[12] Junta Superior de Observación y Defensa de Asturias. *Cuaderno de los Acuerdos del mes de octubre de 1809.* AHN, CONSEJOS, 11995, Exp. 43, f. 22.

propiedad que, supuestamente, se conservaba en la residencia de los PP. Dominicos de Oviedo.[13]

La nueva junta asturiana, instalada en Luarca el día 4 de marzo de 1810 y denominada ahora Junta Superior de Armamento y Defensa, siguió considerando a Vega como su representante en Londres, junto con Manuel Flórez Méndez, a quien la antigua Junta Suprema había enviado allí antes de mayo de 1809 para adquirir pertrechos y artículos varios.[14] Precisamente ese mismo día 4 de marzo de 1810, la Superior recogía en el acta de su segunda sesión el siguiente texto:

> ...Así mismo se acordó que se escriba a los señores Vega y Flórez, que se hallan en Londres, para que, a nombre de esta junta, soliciten del Gobierno inglés cuantos socorros de armas y municiones puedan conseguir, acompañándoles una reverente representación firmada por el señor presidente y vocales de esta Junta a Su Majestad Británica, y una carta al ministro para que la eleve a los pares del Senado, en que se solicite esto mismo. Y se encargará a los señores Vega y Flórez que procuren por su parte, cuando otro arbitrio no haya, comprar a plazo o del mejor modo posible seis u ocho mil fusiles, remitiéndolos a la mayor brevedad; advirtiéndoles que cuando otro arbitrio no haya, usen de los fondos y créditos que esta provincia tiene allí suyos, excitando el favor del gobierno inglés en caso que haya alguna dificultad, para que en la cobranza no haya impedimentos y puedan aora servir en la dura y estrecha necesidad en que nos hallamos.
>
> Así mismo se acordó que se pida confidencialmente por los señores Riego y Valdés a los mismos comisionados Vega y Flórez el estado de la cobranza de las letras importantes, un millón de reales de vellón poco más o menos, que se les remitieron hacia el fin del año próximo pasado, y también una razón del producto de una remesa de grano que se hizo a Inglaterra en los principios de la revolución, y de otro barco que fue después a sus puertos con cargo de dientes de elefante, haciéndoles presente nuestra penosa situación y apuro para excitar su eficacia y celo, a fin de recabar quantos fondos les sean posible para proporcionar con ellos nuestro socorro ... [15]

Y la situación es la misma en octubre de ese mismo año, cuando la junta, instalada entonces en Castropol, acuerda enviar a Vega, a quien se sigue citando como su "comisionado" en Londres, instrucciones relativas a gestiones financieras varias; lo mismo sucedería en noviembre y, ya en 1811, en enero y febrero. La última de estas alusiones a Vega se registra en el acta de una sesión de la Superior celebrada en Mohías el 3 de abril.[16]

Durante estos dos años que pasó en Londres, Vega desarrolló una estrecha amistad con José Blanco White. El editor de *El Español* en Londres

[13] Véanse AHN, CONSEJOS, 11995, Expedientes 41, 42 y 43.
[14] Véase Alicia Laspra Rodríguez, *Las relaciones*, *op. cit.*, p. 578.
[15] Véase Alicia Laspra Rodríguez, *Las relaciones*, *op. cit.*, pp. 563-567.
[16] Véase Ibídem, pp. 637-638, 646-647, 648 y 649-650 respectivamente.

mantendría correspondencia con el asturiano durante la estancia gaditana de este último, como prueban las referencias a esta relación que registra Charles Vaughan en una carta que envía a Hamilton, vicesecretario del Foreign Office, acerca de las trabas que estaba poniendo el Gobierno español a la difusión del mencionado periódico en la América española.[17] Vega también mantuvo permanente contacto con personajes británicos relevantes, especialmente simpatizantes -o miembros- del partido *Whig,* opuesto al más conservador partido gobernante *Tory*. La documentación privada que legó a su amigo el diplomático Sir Charles Vaughan deja constancia de una relación de confianza entre el asturiano y Lord Holland, lo cual no sorprende teniendo en cuenta la estrecha amistad de este último con Jovellanos. Por ejemplo, en una carta fechada en Londres el día 14 de enero de 1810, Holland pide a Vega que interceda ante el Gobierno español a favor de un joven llamado José Cortés Madariaga. Este eclesiástico había sido apresado por su vinculación al movimiento insurgente de la América española liderado por el general Miranda. Holland apela al interés que tiene Lord Grenville, el líder *Whig* en el parlamento, en que se trate con clemencia a Cortés. Esta carta revela que Vega, además de representar a la junta asturiana en Londres, actuaba desde allí como intermediario entre los miembros de la oposición al Gobierno británico y el Gobierno español.[18]

En diciembre de 1810 Vega fue elegido diputado para representar a Asturias en las Cortes de Cádiz y se le enviaron las credenciales a finales de enero de 1811. El proceso que condujo a la elección de Vega como diputado en las Cortes de Cádiz no está suficientemente explicado. Su ausencia de Asturias, que le impedía influir directamente en las votaciones, no le privó sin embargo del éxito en un complicado proceso electoral del que quedaron excluidos personajes de gran relevancia y experiencia, como Flórez Estrada, el marqués de Camposagrado, y el propio Jovellanos. Ello demuestra que Vega contó allí con grandes valedores. Solamente así se explica el hecho sorprendente de que resultase elegido sin mayores problemas.[19] A la altura del 3 de abril de 1811, Vega seguía todavía en esa ciudad y, como se ha visto más arriba, continuaba realizando gestiones de carácter financiero y comercial en nombre de la junta asturiana, si bien es evidente que ya se estaban adoptando medidas para dejar en manos de Flórez Méndez tales gestiones ante la previsible salida de Inglaterra por parte de Vega y su retorno a la vida política española. La incorporación de Vega a las Cortes de Cádiz como diputado por Asturias podría un punto final a su etapa londinense, de la que todavía hoy es necesario conocer más detalles.

[17] Charles Vaughan a Hamilton. (Cádiz, 8 de septiembre de 1812), TNA, FO 72/133, ff. 1833-187v.

[18] Lord Holland a Andrés Ángel de la Vega. Londres, 14 de enero de 1810. Universidad de Oxford, All Souls College, Codrington Library, *Vaughan Papers/Vega Papers*, C118/2.

[19] Véase Marta Friera, *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, KRK, Oviedo, 2003, p. 684 y n. 286.

IV. ETAPA GADITANA: AGOSTO 1811 – NOVIEMBRE 1813

Vega tomó posesión como diputado en Cádiz el 24 de agosto de 1811, momento en que las Cortes ya habían desarrollado una amplia actividad dentro del período constituyente.

Naturalmente, los dos años que Vega había pasado en Londres condicionarían a su vuelta, en gran medida, su percepción de la realidad que se vivía en la reducida España libre. Su incorporación al puesto de diputado en Cádiz le introdujo de lleno en una dinámica y en un contexto que tuvo que sorprenderle muchísimo. La 2ª Regencia, curiosamente denominada "Provisional" a pesar de ser la de mayor duración, estaba en plena crisis y sería sustituida unos meses después, el 22 de enero de 1812, por la Regencia Constitucional. La oportuna llegada de Vega y la prontitud con que entabló una relación privilegiada con las autoridades británicas en Cádiz -especialmente el embajador Henry Wellesley y el ya mencionado diplomático Charles Vaughan, con quienes podía hablar e intercambiar correspondencia en un inglés perfecto- le convirtieron en un mediador imprescindible para los aliados en sus relaciones con las Cortes y con la Regencia.

4.1. Andrés Ángel de la Vega, diputado por Asturias en las Cortes de Cádiz

A su llegada a la ciudad de Cádiz, el acceso de Vega a su puesto de diputado en las Cortes no debió resultarle difícil. Entre los diputados asturianos que le recibieron tenía dos grandes amigos, Agustín Argüelles y Toreno, con quienes había compartido su primera experiencia londinense. Ambos desempeñaban en las Cortes un papel de auténtico liderazgo, tanto por su propia personalidad como por sus destacadas intervenciones en los debates, y sin duda le proporcionarían una cálida acogida y le facilitarían una integración rápida y cómoda.

Desde su toma de posesión, teniendo en cuenta sus amplios conocimientos, además de su *usage du monde*, en palabras de Lady Holland,[20] resulta llamativo el escaso número de intervenciones protagonizadas por Vega en los debates del período constituyente y también con posterioridad al mismo. Su contribución visible más destacada, a lo largo proceso legislador y normativo en las Cortes, tiene su origen en la presentación oficial de una propuesta de modificación del reglamento que regía el funcionamiento interno de la Regencia. Esta modificación, según cuenta Toreno, era necesaria debido a "las novedades que iba a introducir la Constitución" en ciernes. Se formó una comisión que estudió y aplicó "casi en todo los pensamientos del Sr. Vega, quien había observado de cerca y atentamente el método que prevalecía en las secretarías de Inglaterra, y en el modo de proceder de sus ministros".[21] Tras la

[20] The Earl of Ilchester, ed., *The Journal of Elizabeth Lady Holland*, Longmans, London, 1908, vol. I, p. 245.

[21] Conde de Toreno (José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* Atlas, Madrid, 1953, p. 298.

fase previa de debates, iniciada en septiembre de 1811,[22] el texto definitivo se aprobaba el 26 de enero 1812.[23]

Si bien es verdad que Vega apenas tuvo protagonismo como orador en las Cortes, aunque con seguridad lo era y bueno -baste recordar el encargo de pronunciar el discurso principal en honor de Jovellanos de 1798- no hay duda de que trabajó en todo momento con una intensidad asombrosa. Al tiempo que dedicaba sus esfuerzos a sus actividades parlamentarias, como la redacción de la propuesta de reglamento, colaboraba con Wellesley en la sombra, según se verá más abajo, en sus planes intervencionistas. Su trabajo como diputado le llevó a participar en el proceso constituyente y formó parte de varias comisiones, como las del interior, leyes suntuarias, organización del gobierno y otras.[24]

No cabe duda de que Vega contó con apoyos para poner en práctica sus iniciativas y, según indica algunas veces en su correspondencia con Wellesley, formaba parte de un grupo de amigos que pensaban como él y que apoyaban sus propuestas en las Cortes. En una muy extensa carta dirigida a Wellington y fechada el 27 de abril de 1813, Vega establecía una clasificación de los diputados españoles en cuatro grupos.[25] Por un lado están los tres grandes partidos que aglutinan a los parlamentarios españoles. Los serviles, quienes

> Quisieran que las Cortes volviesen esencialmente al estado anterior de un gobierno arbitrario sin otra ley que la voluntad de un soberano, a lo más ilustrado por consejeros, más no regulado por leyes y, menos, departida su autoridad con ningún cuerpo. …

Los liberales, a su juicio, son

> Gente imbuida de los principios de la Revolución Francesa y, por la mayor parte, sin conocimiento de otros, deslumbrados con los discursos de los que más sobresalieron en Francia y recordando a un tiempo con éxtasis las edades de los tribunos de Roma y las arengas de la plaza de Atenas, adoran una constitución que se inclina más a la democracia que a otra forma de gobierno. Por esto han formado la que tenemos, estableciendo mientras vuelva el rey un gobierno verdaderamente semejante al de la Francia republicana, bien al directorial si se atiende a que los individuos de la Regencia no son del cuerpo de las Cortes, o bien al de la Convención si se considera la dependencia de nuestro poder ejecutivo y su absoluta movilidad en cualquier tiempo y por cualquier motivo. …

Y, en tercer lugar, los americanos, partido que

> Sirve de contrapeso a los dos primeros haciendo propender la balanza hacia el lado a que se agrega. Su objetivo es la independencia de América.

---

[22] Para una selección de los discursos emitidos durante el proceso véase Ignacio Fernández Sarasola, *Los constituyentes asturianos en las Cortes de Cádiz. Antología de discursos,* Trea, Oviedo, 2012, pp. 101-18.

[23] Decreto CXXIX de 26 de enero de 1812. Nuevo Reglamento de la Regencia del Reyno, *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes Generales Extraordinarias,* Imprenta Nacional, Madrid, 1813, vol. II, pp. 64-71. Disponible *online* en books.google.es/books

[24] Manuel Rodríguez Alonso, "Don Andrés Ángel de la Vega Infanzón, diputado asturiano en las Cortes de Cádiz", *BIDEA*, núm. 84-85, 1975, pp. 145-182, p. 158.

[25] Ibídem, pp. 165-167.

El cuarto grupo, carente de denominación, y al que él mismo debe ser adscrito teniendo en cuenta su posicionamiento político, queda definido por Vega como sigue:

> Describiendo a Vuestra Excelencia estas tres clases, en ninguna de ellas coloco a unos pocos que en las Cortes piensan de diferente modo pero que, por ser en corto número, no puede decirse que forman partido. Callan y ceden a los poderosos oleajes que no pueden contener y, no haciendo infructuosas oposiciones, se aprovechan a las veces de las circunstancias para sacar alguna ventaja a favor de la causa pública.

Efectivamente, Vega no aprueba, en general, los postulados de ninguno de los dos grandes grupos por él mencionados –liberales y serviles- sino que más bien los reprueba, tanto por la forma como por el fondo. Su descripción de las ideas de unos y otros es de sobra elocuente: "Algunas son tan descabelladas… y otras tan malignas que, más que una impugnación, merecen indignación y desprecio". Si los serviles se oponen a "la menor restricción de la autoridad real" y limitan excesivamente las facultades de las Cortes, los liberales se caracterizan por propugnar "teorías demasiado fogosas", por su "frenesí político y su delirio", y por los "accesos de su fiebre política", según indicaría en repetidas ocasiones a lo largo de la ya citada carta a Wellington de abril de 1813.

La clasificación de Vega es bastante similar a la que propone Toreno, aunque este último identifica únicamente a los tres grandes grupos.[26] Para Vega todavía existiría un quinto bloque, en parte extraparlamentario. Se trata de un sector que él denomina "francés" integrado por algunos diputados y otras personas ajenas a las Cortes, partidarios todos ellos de Napoleón y del rey José, personas "cuyo mayor empeño consiste en disminuir la influencia británica en España y esforzarse por indisponer al país contra Inglaterra".

Respecto a los "amigos" de Vega, Resulta complicado introducir en un grupo minoritario y silencioso a Agustín Argüelles y a Toreno, quienes no se distinguieron precisamente por su silencio en el parlamento. Wellington, por su parte, menciona en sus despachos como personas en quienes confía, en primer lugar a Vega, a quien define como "un diputado en Cortes de grande y reconocido mérito". Alude también a Mejía como muy próximo a Vega y con quien se entiende muy bien. Y también a Francisco Ciscar, Toreno y Argüelles, pidiendo a Vega que les pase copia de sus escritos. El propio Toreno corrobora la pertenencia de estos personajes al círculo más próximo a Vega y aporta algunos nombres más al relatar el proceso conducente al nombramiento de Wellington al mando de los ejércitos españoles. Se trata de José Mª Calatrava, Fernando Navarro, Francisco Fernández Golfin, Juan Mª Herrera y Francisco Martínez de Tejada. Todos ellos, como se verá más abajo, se adhirieron formalmente a la propuesta de concesión del mando único militar a Wellington.

---

[26] Conde de Toreno (José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia), *Historia del levantamiento… op. cit*., pp. 303-304. Para un análisis de las principales tendencias identificables entre los diputados véase Joaquín Varela Suances-Carpegna, "Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812" en Antonio Moliner Prada, ed., *La Guerra de la independencia en España (1808-1814)*, pp. 390-394.

Es posible que el nexo principal de unión entre todos estos personajes no fuese necesaria ni uniformemente un sentimiento anglófilo. En el caso de Toreno y Argüelles, su apoyo a Vega sería más bien de carácter personal, derivado del respeto que les infundía la calidad intelectual de su amigo, de impronta jovellanista, cuyas virtudes, y cuyo talante contrario al absolutismo valoraban mejor que nadie. Habían conocido a Wellington, junto con Vega, en Londres en 1808. Compartían con su paisano la experiencia de haber vivido en Inglaterra y, por tanto un cosmopolitismo que les unía frente a otros muchos diputados. Y si sentían admiración por la modernidad del sistema británico, no lo consideraban trasladable a España.[27]

Mejía y Ciscar podrían ser quizás los más próximos a Vega pero no necesariamente en su anglofilia. El joven ecuatoriano Mejía pertenecía al grupo de los americanos y era afín a los liberales. Sus postulados a favor de un régimen autonómico para las provincias americanas, dentro de un sistema español de monarquía constitucional, no hacían de él un independentista radical, como lo eran otros "americanos" que buscaban -y obtenían- el apoyo de Gran Bretaña a sus aspiraciones. Y en el caso de Ciscar, su clara apuesta por Wellington para el mando militar podría ser de índole personal, derivada de su amistad con Vega y de su relación con el propio Sir Arthur, más que de una anglofilia definida.

Respecto a los restantes diputados mencionados por Toreno, su espíritu revolucionario era, en general, tan acendrado como el de este último, y lo que les llevaría posiblemente a hacer causa común con Vega en sus esfuerzos por obtener para Wellington el nombramiento de comandante en jefe sería, además de su fluida relación con el primero, el sentido común y su propia percepción de la inferioridad de los jefes militares españoles respecto a un poderoso Wellington, totalmente respaldado por su país, para afrontar la guerra con perspectivas de éxito.

Las razones del propio Vega para orientar sus actuaciones se derivan sobre todo de la gran decepción que sufrió a su vuelta de Inglaterra con la forma en que se habían dirigido los destinos del pueblo español. Vega se expresa con total sinceridad y contundencia, no sin cierta amargura, en su interpretación del panorama político español:

> El mayor enemigo de España ha sido su propio Gobierno y, de no haber sido por la constante resolución heroica del pueblo, se habrían sometido muy pronto al yugo del despotismo debido a la acción u omisión de sus gobernantes. ¿Es ello porque quienes, cautivados por la idea de la imposibilidad de vencer al tirano, han utilizado tímidamente los medios para resistir, solo a fin de condescender con una nación nada dispuesta a someterse? … Ha supuesto una gran desgracia para una nación -que emergió desde el más profundo despotismo mediante un esfuerzo heroico que debería haberla conducido a la cima de la gloria- verse aplastada y despreciada, ver cómo su fuerza era desperdiciada, precisamente por las mismas personas a quienes se encomendó la dirección de sus esfuerzos… ¿Qué nación era esta cuando comenzó la lucha y en qué se ha convertido hoy? ¿Qué beneficios no habrían sido de esperar

[27] Véase por ejemplo, respecto al debate sobre el sistema bicameral/unicameral, Ignacio Fernández Sarasola, *Los constituyentes asturianos… op. cit.,* pp. 55-77.

> razonablemente de sus esfuerzos magnánimos en la primera época y qué tristes presagios hemos llegado a crear?[28]

Cuando Vega escribía esto, el 24 de febrero de 1812, ya llevaba como mínimo seis meses integrado en la vida de Cádiz. Su decepción tenía así un fundamento, no era producto de unas primeras y superficiales impresiones. Teniendo en cuenta su indudable lealtad como español, esta decepción permite quizás entender en cierto modo las propias interpretaciones y críticas que expresaban los aliados británicos respecto a España.

4.2. La anglofilia de un leal español

Vega, como se ha visto, se incorporó a Cádiz en un momento en que la crisis de la 2ª Regencia parecía ya inevitable. El proceso negociador para la configuración del 3er Consejo de Regencia debió de antojársele demasiado largo, especialmente si se tiene en cuenta la agilidad institucional propia del pragmatismo británico que Vega había observado durante los dos últimos años pasados en Londres. Vega creía firmemente que la única salida a la crisis política de España pasaba por la adopción del modelo de gobierno británico. El que se estaba configurando en España se alejaba mucho de sus ideales. Para ello, no sólo aceptaba sino que consideraba beneficiosa para el pueblo español la intervención del gobierno aliado en los asuntos internos del país. Éstas son las claves de su anglofilia, las convicciones que le llevaron a trabajar de forma tan intensa a favor de la colaboración entre ambas naciones durante sus años como diputado en Cortes. Así lo reconocía Vega ante el embajador británico Henry Wellesley:

> Yo que he sido uno de los dos hombres que primero sintieron la llama sagrada del patriotismo y que expresaron ante el Parlamento de Londres la justa indignación de España contra el tirano de Europa, solicitando para tan gloriosa empresa la ayuda de la única nación del mundo verdaderamente libre e independiente, si ahora pudiese ver a mi país actuar en concierto y unión con Inglaterra, de forma que no parezcan dos sino una sola nación, todos mis deseos y aspiraciones se verían colmados, y podría retirarme con la satisfacción de haber contribuido a frustrar los planes del despotismo universal.[29]

Vega dedicó grandes esfuerzos a trabajar como lo que hoy se denomina "fontanero", mano a mano con los diplomáticos ingleses. No se trataba de actuar en beneficio del Reino Unido. Contrariamente a lo que sugieren algunos autores,[30] Vega no fue un agente al servicio del Gobierno británico. Pero estuvo siempre convencido de que los problemas de España no se resolverían sin su asesoramiento y su ayuda militar y financiera. La fascinación del asturiano con lo inglés le hacía pensar que había que imitar en lo posible la, a su juicio,

---

[28] Vega a Henry Wellesley (Cádiz, 24 de febrero de 1812), Universidad de Oxford, All Souls College, Codrington Library, *Vaughan Papers*, E.B.2, ff. 1-2.

[29] Vega a Henry Wellesley (Cádiz, 24 de febrero de 1812), *Vaughan Papers, op. cit*., f. 17

[30] Véase, por ejemplo, Pablo de Azcárate, *Wellington y España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1960, p. 143.

modélica forma de actuar de los aliados. No tuvo en cuenta Vega las diferencias -e incluso incompatibilidades- psicológicas y culturales entre españoles y británicos en esta apuesta suya, y ello sería la fuente de algunas de sus grandes decepciones.

La colaboración político-institucional de Vega con Henry Wellesley fue especialmente intensa en relación con dos cuestiones principales: la configuración de la 3ª Regencia y la concesión a Wellington del mando único de las fuerzas aliadas. En ambos casos su implicación personal fue determinante. Sin embargo, debido a la aludida distancia psicológica y cultural entre españoles y británicos, el embajador fue incapaz de entender que el éxito en la consecución de sus planes no sería suficiente para permitirle influir de un modo decisivo en los asuntos de la nación española. A finales del mes de octubre de 1811, Henry Wellesley daba cuenta a su hermano y superior al frente del Foreign Office, Richard, del descrédito que sufría el Gobierno español, especialmente debido a su incapacidad para recaudar los fondos necesarios para el sostenimiento del ejército.

> Los ejércitos carecen de todo lo necesario y los oficiales al frente de los mismos se quejan de que el Gobierno les ha abandonado y se ven a menudo obligados a recaudar dinero sobre la marcha por unos medios que les hacen muy impopulares. …Los decretos de las Cortes no se aplican en las provincias, el Gobierno es objeto del descontento universal y su autoridad se ve literalmente confinada a la Isla de León, donde dicha autoridad se impone por necesidad y no por elección. … Creo firmemente que todas las personas bienintencionadas en las Cortes, al igual que el grueso de la nación española están deseosas de mantener la alianza con Gran Bretaña sobre la base más cordial, convencidos de que la salvación de España depende de la ayuda y el apoyo que reciba este país de su aliada. Creo que gustosamente nos consentirían ejercer una influencia mucho mayor en los órganos de gobierno españoles de la que tenemos en la actualidad. Pero, en ese caso, esperarían que Gran Bretaña se ocupase de satisfacer las necesidades de los ejércitos, y quienes se muestran más ansiosos por provocar un cambio del agrado del Gobierno de Su Alteza Real el Príncipe Regente están quizás muy convencidos de que España obtendrá así mayores auxilios de Gran Bretaña.[31]

Mediante estas observaciones, Sir Henry estaba anticipando la conveniencia de "comprar" su influencia en las instituciones de un país en crisis. No cabe duda de que Vega era una de esos bienintencionados diputados, dispuestos a "vender" la posibilidad del intervencionismo británico a cambio de financiación para el sostenimiento y la defensa de la ciudad. De hecho, cuatro días después, quizás no por casualidad, el Consejo de Regencia entregaba a

[31] Henry Wellesley al marqués Richard Wellesley (Cádiz, 26 de octubre de 1811), TNA, FO 72/114, ff. 83r-84v.

Wellesley un escrito elaborado por la Junta de Cádiz solicitando de manera razonada importantes sumas de dinero para financiar la defensa de la ciudad:

> Para la Marina, tan esencial para la preservación de esta plaza, según la más correcta información que la Junta puede obtener, la paga de veinte meses, o 15.900.000 reales. – Para el ejército, 12.000.000 de reales. – Para el hospital de Cádiz, 1.400.000 reales y, como mínimo, 2.500.000 de reales para las fortificaciones. ¿Qué soldado, qué marinero, qué obrero prestará sus servicios sabiendo que va a verse abandonado si asume un puesto de trabajo y que si tiene la desgracia de ser enviado al hospital no va a recibir asistencia alguna? Y ¿de qué sirven las fortificaciones sin soldados, marineros u obreros?...[32]

En un documento fechado ese mismo día 30 de octubre se registraban las condiciones sobre la base de las cuales Gran Bretaña proporcionaría al Gobierno español un préstamo de 40 millones de reales, a devolver en cuatro años, con la finalidad de cubrir los gastos de la defensa de la ciudad.[33] Y ese mismo día también informaba Wellesley a Vaughan acerca de lo que sigue:

> Habiendo sido convocado por varios miembros de las Cortes a fin de que proponga a una persona para el cargo de regente que cuente con la aprobación del Gobierno británico, y estando descartada por un reciente decreto de las Cortes para asumir ese puesto la persona que parecía contar con la aprobación general, he propuesto al general Enrique O'Donnell, quien parece poseer las tan necesarias cualidades en la difícil crisis actual. … He accedido a los deseos de los diputados en esta ocasión en el claro entendimiento de que los individuos que van a formar parte de la nueva Regencia son seleccionados partiendo de un principio indispensable para el éxito de la causa común, según en cual se mantendrá la más cordial e íntima unión entre ambas naciones y de que, según este principio, las Cortes están deseosas de que los individuos elegidos para la Regencia cuenten con la aprobación del Gobierno británico.
>
> Pero si quien va a ser miembro de la Regencia no es un firme amigo de la alianza y no está preparado para actuar de acuerdo con los principios que he señalado, ruego se me permita declinar someter nombre alguno a la consideración de los diputados.[34]

Durante esos mismos días, Henry Wellesley daba cuenta de nuevas negociaciones relacionadas con la 3ª Regencia en las que la intervención de

---

[32] La Junta de Cádiz al Consejo de Regencia, "Modos y medios de sufragar los gastos del distrito de Cádiz, presentado por la junta de Cádiz al Consejo de Regencia" (Cádiz, 30 de octubre de 1811), Ibídem, ff. 201r-212v.

[33] "Condiciones para el establecimiento de un préstamo de 530.000 libras esterlinas, equivalentes a 40 millones de reales por parte del Gobierno británico a favor del Gobierno español reembolsable a partes iguales en cuatro años". Ibídem, ff. 213-214.

[34] Henry Wellesley [a Charles Vaughan] (Cádiz, 30 de octubre de 1811), *Vaughan Papers/Vega Papers,* C118/4.

Vega fue decisiva. Y lo hacía a través de una carta dirigida a este último y redactada en un tono distante e indirecto:

> Antes de expresar mis ideas acerca de los dos puntos sobre de los cuales el Sr. Vega ha requerido mi parecer, es decir: si, en la formación de una nueva Regencia, es indispensable la exclusión del general Blake y, en caso de que su destitución no fuese posible, si sería conveniente aplazar de momento cualquier intento por introducir cambios en el Gobierno, puede que sea útil echar un vistazo a lo que ha sucedido entre el Sr. Vega y yo respecto a este asunto dese nuestra primera entrevista. El Sr. La Vega planteó que el nuevo Gobierno debería establecerse sobre la base de la más estricta unión y confianza con el de Gran Bretaña. Y a fin de evitar que se nombrase para la Regencia a alguien que el Gobierno británico considerase recusable, propuso que se me indicasen a mí los nombres de todos los elegibles posibles con antelación a su sometimiento a la consideración de las Cortes.
>
> La primera relación que se me mostró incluía al general Blake, el almirante Villa-Vicencio y los Sres. Rodrigo, Velázquez de León y Bodega. Me opuse frontalmente al Sr. Rodrigo por motivos que ya he indicado y que no vale la pena repetir aquí; y los diputados que están en contacto con Vega aceptaron retirar su nombre y propusieron que nombrase a otra persona en su lugar.
>
> Conforme al deseo expresado por los diputados a través del Sr. La Vega, propuse el nombre del general O'Donnell, … Se rechazó mi propuesta a favor de O'Donnell y se propuso limitar el número de regentes a tres, que serían el general Blake, el almirante Villa-Vicencio y el Sr. Bodega. …

Wellesley pasa a continuación a explicar las razones de su propio rechazo a Blake sobre la base de lo que él considera como un excesivo protagonismo del general español en el control de las actuaciones del gobierno, unido a su notable oposición a la mayoría de las medidas propuestas por Gran Bretaña. Y respecto a la conveniencia o no de sustituir al gobierno en ese momento, Wellesley manifiesta a Vega que, si la nueva Regencia ha de componerse de Blake, que ya formaba parte de la anterior, de Bodega, el cual no llegará a España en el plazo de un año, y del almirante Villavicencio, que será el único que supondrá un cambio, de poco servirá todo ello.

A continuación recuerda a Vega otro asunto acerca del cual ambos han mantenido conversaciones. Se trata del importe de los auxilios que los españoles podrían confiar en recibir de Gran Bretaña si se diese el caso de que se efectuase un cambio satisfactorio para el Gobierno del país aliado. La respuesta de Wellesley no sorprende: aunque sería irracional confiar en la continuación de la ayuda británica, España no se vería abandonada por su aliada, fuese cual fuese el gobierno que estuviese al frente en Cádiz. Pero aún diciendo todo esto, Wellesley pasa a continuación a revisar los importes de la ayuda entregada por él al Gobierno español desde 1810, así como el grado de cumplimiento español en la devolución de lo prestado, adeudando España todavía un millón de dólares. Repasa también el armamento y municiones, los

pertrechos y el vestuario entregados al Ejército español, al margen de lo aportado por las unidades navales, en diversos puntos de España. En esta cuidada revisión de la ayuda que Londres ha aportado en el último año, Wellesley llega al extremo de incluir el adelanto a cuenta del Gobierno español entregado a Whittingham para crear la División Mallorquina, y el equipamiento y vestuario entregado a Roche, a Cataluña, etc., todo lo cual le hace aludir al "candor de los diputados que preguntan si pueden esperarse, razonablemente, mas auxilios de Gran Bretaña". Finaliza su carta Sir Henry ofreciendo algunas puntualizaciones acerca de las características de las personas que, a su juicio deberían constituir la 3ª Regencia. Tras 'despacharse' a su gusto, Wellesley se despide de Vega con las siguientes palabras:

> He pues expresado mis sentimientos con la mayor franqueza al Sr. La Vega; debo pedirle sin embargo que no considere esta carta como un documento oficial, ya que no deseo alejarme de las reglas de las relaciones diplomáticas según las cuales toda correspondencia oficial debe ir dirigida al ministro de Asuntos Extranjeros. Si no obstante se presentase una ocasión adecuada, estaré preparado para transmitir mis opiniones públicamente sin otro objeto en mente que el beneficio de la causa común.[35]

Tras arduas negociaciones, como es bien sabido, se constituyó una comisión a propuesta de Argüelles[36] encargada de gestionar el cambio de regentes. Vega transmitiría a Wellesley su confianza en esta comisión:

> Aunque no todos saben lo que conviene al bien de la nación, creo que la mayor parte de ellos están lo suficientemente bien instruidos, y espero que una de las bases principales del informe de la comisión será elegir a personas convencidas de la más estrecha alianza con vuestra noble nación, y de la unión y reciprocidad fraterna[37]

La Tercera Regencia que tomaba posesión el día 22 de enero de 1812 estaba constituida por cinco miembros, tres de los cuales, O'Donnell, Villavicencio y el duque del Infantado, habían sido propuestos por Wellesley a través de Vega y su grupo. Vega manifestaría su alegría a Wellesley como sigue:

> Al fin he experimentado el inefable gozo de ver asentados los primeros cimientos para la salvación de España, mediante el nombramiento de un nuevo Gobierno a entera satisfacción de su aliada, libre de ideas siniestras y de disensión. …[38]

---

[35] Henry Wellesley a Vega. [Cádiz, primeros días de noviembre, 1811], *Vaughan Papers/Vega Papers,* C118/5.

[36] Conde de Toreno (José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia), *Historia del levantamiento …* op. cit., p. 397.

[37] Vega a Henry Wellesley (12 de enero de 1812), *Vaughan Papers,* E3/2

[38] Vega a Henry Wellesley (Cádiz, 24 de febrero de 1812), *Vaughan Papers, op. cit*., f. 2.

Al éxito de incluir en la Regencia a personas de la confianza de Wellesley, se sumaba dos días después el de la aprobación por las Cortes del ya mencionado 2º Reglamento, inspirado por Vega. El extenso documento escrito por este, en un momento de euforia el mismo día en que tomaban posesión los miembros de la 3ª Regencia, es la mejor prueba que dejaría de su anglofilia:

> Albergo más firme la certeza de que el Gobierno de España ha de presentarse necesariamente con la debida dignidad y apariencia de independencia, al tiempo que Gran Bretaña ejerce una influencia eficaz en todas sus deliberaciones y planes de carácter financiero, político y militar.
>
> No transmití en su totalidad mis opiniones acerca de este asunto a quienes han de colaborar en el logro de todo ello a fin de evitar que se renovasen prejuicios anteriores fomentados por descontentos imprudentes, o que quienes están entregados al partido francés se alarmasen y se opusiesen a un plan tan saludable que solamente puede ser expuesto con precaución incluso a quienes colaboran en el bien común. …
>
> Yo era y soy de la opinión de que el representante de la nación británica ha tenido y tiene el derecho, e incluso la obligación, a intervenir e influir en la elección de los regentes, de los ministros, de los generales y otras personas subordinadas…
>
> Yo no creo, como algunos habían pensado con buena o mala fe, que el honor del nombre español se vería dañado debido a esta influencia del embajador británico. Al contrario, estoy firmemente convencido en el fondo de mi corazón de que valorará nuestras decisiones políticas y evitará el oprobio y el olvido de nuestras glorias resultantes de los intentos por someternos a un yugo extranjero, los cuales tendrán éxito si actuamos con actitudes de indiferencia, o de enfrentamiento a la nación aliada, tal y como ha sido hasta ahora, o si no adoptamos medidas diametralmente opuestas a las señaladas por nuestro anterior gobierno delirante, que nos ha conducido al punto en que ahora nos ha dejado, siendo ellos la causa principal, caracterizado sobre todo por su influencia, su aversión hacia el Gobierno británico, su estupidez o fracaso…[39]

Este importante documento corrobora la fe que Vega deposita en Gran Bretaña como la única solución para los problemas de España. El diputado asturiano está tan decepcionado que ya no cree posible que la nación pueda resolverlos por sí sola y no concibe un medio mejor ni más eficaz para garantizar una regeneración que el que representa el país aliado. Las páginas siguientes de este documento presentan unas interesantes reflexiones de Vega de carácter político e institucional y sobre relaciones internacionales, así como un análisis de la situación en las diferentes provincias españolas, para concluir retomando la idea de la unión más íntima posible entre España y Gran Bretaña como única medida capaz de resolver la situación, medida que considera necesaria y ventajosa para ambas naciones.

[39] Vega a Wellesley Ibídem, ff. 3-4, 15.

La anglofilia de Vega se deriva claramente de la inadecuada contraposición que establece entre los dos países: está fascinado por el pragmatismo de los aliados británicos y enormemente decepcionado por la teorización de los españoles. Ambos sentimientos irreconciliables le inducen a promover la influencia británica, no por lealtad a esa nación, ni por compromiso alguno con ella, sino por la firme convicción de que es la única fuente de soluciones para su país, cuya liberación y regeneración es su principal objetivo. Vega no trabaja para Gran Bretaña. Él trabaja por y para España.

Sin embargo, como ya se apuntaba más arriba, ni la aportación económica británica, ni la consecuente influencia de Wellesley en la configuración de la 3ª Regencia serían suficientemente decisivas como para garantizar esa posible salvación de España que Vega consideraba ya bien fundada. Por un lado, las operaciones militares del Ejército español eran casi anecdóticas y Wellington reforzaba su imagen como única esperanza para lograr la expulsión de las tropas imperiales. Por otro lado, los miembros de la Regencia, por más que fuesen del agrado del embajador británico, no lograron afrontar con éxito el desempeño de sus responsabilidades en buena armonía. A la altura de septiembre de ese mismo año, un desilusionado Wellesley reconocería su fracaso. Con la dimisión de O'Donnell y Villavicencio, el diplomático había perdido a dos de los tres miembros de la Tercera Regencia propuestos por él, siendo el duque del Infantado el único que se mantenía en su puesto:

> Sir Henry Wellesley ha considerado con todo el interés que merece el asunto el comunicado que D. Andrés de La Vega le ha enviado en relación con la situación del Gobierno.
>
> El miembro de la Regencia en quien Sir Henry Wellesley tenía depositada toda su confianza, es decir, el general Enrique O'Donnell, ha presentado la dimisión y las Cortes la ha aceptado.
>
> Parece también que el almirante Villavicencio, otra persona propuesta por Sir H. Wellesley como adecuada para ponerse al frente de los asuntos, ha abandonado la Regencia convencido de que esta institución es incapaz de dirigir los asuntos del reino.
>
> El abandono de dos de las tres personas propuestas por Sir H. Wellesley -permaneciendo en ella únicamente una en quien tiene un cierto grado de confianza- así como su experiencia acerca del modo en que se ha actuado últimamente le inducen a compartir la opinión de D. Andrés de la Vega y sus amigos según la cual se deben adoptar medidas de inmediato con el fin de establecer un gobierno eficiente. …[40]

Esta situación demostraba, para exasperación de Wellesley, que la intervención británica solamente podía resultar eficaz dentro de los límites establecidos por los propios españoles y su forma de enfrentarse a las circunstancias. En el momento de escribir esta carta, Wellesley se veía no obstante respaldado ante la nación española por la decisiva victoria de su

[40] Henry Wellesley a Vega (Cádiz, 11 de septiembre de 1812), *Vaughan Papers/Vega Papers,* C118/8.

hermano Wellington en Salamanca, que había tenido lugar en julio de ese mismo año. El nombramiento de este brillante general como comandante en jefe de los ejércitos españoles no se haría esperar. Y Vega sería el artífice del consenso necesario para logarlo.

4.3. Vega y el nombramiento de Wellington como general en jefe del Ejército español

Los infructuosos intentos de los distintos diplomáticos británicos destinados en España, ya desde los tiempos de Stuart y Frere, por conseguir que se asignase a Wellington el mando de los ejércitos de este país generaron importante controversia y también cierta desconfianza por parte española.

Ya desde el mes de febrero de 1812 Wellesley y su colaborador Vega habían tratado esta cuestión en el marco de una relativa privacidad. El extenso escrito de Vega del 24 de ese mismo mes abordaba la cuestión con total nitidez:

> Los aliados deben acordar la designación de un comandante en jefe… Digo que una única cabeza, un único general porque, siendo todos los planes militares establecidos o modificados por él y aplicados a las circunstancias de cada momento, se ejecutarán más felizmente… Pero, dado que está claro que solo un único general debería disponer y mandar las fuerzas combinadas, ¿en cuál de las dos naciones ha de ser elegido? … si pudiésemos presentar a alguien que respondiese razonablemente a las expectativas de las dos naciones, él debería ser, y estoy seguro de que los ingleses accederían gustosos a ello porque, en todo caso, la lucha se libra en nuestro territorio y nuestra libertad e independencia son el objeto inmediato del enfrentamiento. Pero, si ni siquiera somos capaces de proponer uno aceptable para asumir el mando de un gran ejército como - hemos de confesar francamente- es el caso, y Lord Wellington destaca tanto por su talento y por sus exitosas iniciativas que es el único ante quien las tropas de Bonaparte se han dispersado y quien ha puesto fin al mito de su imbatibilidad en todas las batallas en que se ha enfrentado a ellos … ¿No ha llegado la hora de despertar del letargo en que nos han sumido las conspiraciones de la tiranía, propiciado por sus seguidores con el pretexto del honor nacional y el decoro e insensatamente aceptado por hombres incautos y estúpidos?

Sin embargo Vega es muy cauteloso y prefiere esperar a tener suficientes garantías de éxito antes de ponerse a trabajar en este asunto, según se ve a continuación en el mismo texto:

> … No sería adecuado que Inglaterra lo solicitase abiertamente de momento… sería, por el contrario, aconsejable y prudente adoptar un mecanismo tal que, sin oponerse diametralmente a lo que se decidió en ocasiones anteriores, sirviese realmente para poner el mando en manos de Lord Wellington… Por encima de todo, es necesario actuar con gran cuidado, teniendo el objetivo en el punto

> de mira, pero evitando todo motivo de discordia, que es el peor mal que puede darse en las actuales circunstancias.[41]

La referencia a "ocasiones anteriores" denota que Vega, efectivamente, estaba perfectamente informado acerca de previos y fallidos intentos por lograr el gran objetivo, y de ahí su cautela. La presencia entre sus papeles de copias de una correspondencia, formada por cinco cartas, mantenida entre Wellesley y Eusebio Bardají entre el 15 de marzo y el 1 de abril de 1811 seguramente tendría mucho que ver con la discreta puesta al día de Vega. Wellesley trataba en aquel momento de que se otorgase a su hermano el mando militar temporal de las provincias del norte de España que tienen frontera con Portugal y esperaba que Bardají presentase y defendiese tal propuesta ante las Cortes. El asunto, posiblemente afectado por algún malentendido, generaría, según revela esta correspondencia, un importante desencuentro entre ambos personajes. Ante la respuesta negativa española, impregnada de recelo, Wellesley se quejaría formalmente acerca del modo en que se había planteado ante las Cortes su pretensión ofreciéndose, a su juicio, una imagen inadecuada de Gran Bretaña y contraria a la realidad.[42] Esta mala experiencia seguramente influiría en las precauciones de Vega y Wellesley a la hora de plantear una vez más la cuestión.

La sensatez de las prevenciones expresadas por Vega en febrero, respecto a esperar a que se presentase el momento oportuno, se demostraría pocos meses después. El día 22 de julio de ese mismo año 1812 Wellington se ganaba la oportunidad de ponerse al mando de los ejércitos aliados tras su victoria sobre Marmont en la Batalla de Salamanca, o de Los Arapiles como se la denomina en España. Si Bailén en su día había roto con el mito de la imbatibilidad de los ejércitos napoleónicos, provocando la primera evacuación de Madrid por parte de José, Salamanca tuvo un impacto mucho más importante pues, no solo obligó de nuevo a José a evacuar la capital española unas semanas después, sino que provocó el inicio del abandono de Andalucía por parte de Soult, suspendiendo un mes después el cerco de Cádiz que tanto le había humillado. La apoteósica entrada de Wellington en Madrid fue también muy efectista. En la ya citada carta dirigida a Vega del 11 de setiembre de 1812, Wellesley plasmaba la cuestión de un mando único como requisito indispensable para mantener su colaboración con las Cortes:

> Antes de acceder a aportar cualquier opinión respecto a los nuevos individuos que deben componer el nuevo Gobierno, Sir H. Wellesley requiere que se forme de acuerdo con los principios siguientes:
>
> En primer lugar, que se encomiende la jefatura del Ejército a un oficial que ostente el mando único del mismo, así como de todas las operaciones militares que se emprendan en la Península y que sea él quien proponga al Gobierno a los oficiales que han de ser designados al mando de los distintos ejércitos.[43]

---

[41] Vega a, Vaughan (24 de febrero de 1812), *Vaughan Papers,op. cit.,* ff. 7-8, 32-34.

[42] *Vaughan Papers/Vega Papers,* C118/3.

[43] Henry Wellesley a Vega. Cádiz, 11 de septiembre de 1812, *Vaughan Papers/Vega Papers,* C118/8.

El uso que hace Wellesley del término "la Península" excluye de plano a cualquier otro candidato. Como es bien sabido, Wellington ya estaba al mando de las fuerzas anglo-portuguesas desde su llegada a la Península por segunda vez en abril de 1809 y sería una quimera suponer que su hermano está sugiriendo que ceda el mando de esas tropas a un general español. La ofensiva diplomática, como se ha visto, ya se había iniciado mucho antes pero ahora había llegado el momento que Vega y sus amigos estaban esperando. Toreno describe la decisión de las Cortes de otorgar a Sir Arthur el mando del Ejército español como una medida "que, aunque motejada de algunos, fue en la nación universalmente aplaudida…" Por cierto, Toreno explica muy atinadamente la anglofilia de Vega,

> "El diputado por Asturias D. Andrés A. de la Vega, afecto a estrechar la alianza inglesa, apareció como primer apoyador de la idea, ya por las felices consecuencias que esperaba resultarían para la guerra, ya por estar persuadido de que cualquiera mudanza política en España, intrincada selva de intereses opuestos, necesitaba para ser sólida de un arrimo extraño, no teniéndolo dentro; y que este debía buscarse en Inglaterra, cuya amistad no comprometía la independencia nacional.[44]

Sorprende la tardía fecha en que Wellington hace su primera referencia a Vega en la correspondencia que mantiene con su hermano Henry, a pesar de que ambos hermanos estaban en contacto permanente y se escribían a diario y de que Wellesley tenía en Vega a un colaborador muy cercano, según se ha visto. Esta primera referencia aparece en un despacho del general, fechado el 22 de noviembre de 1812, en respuesta a una cuestión que no afectaba a Vega sino a Agustín Argüelles:

> Recuerdo perfectamente al Sr. De la Vega en Inglaterra y tengo un gran respeto por él; Y en función del mismo, puede estar seguro de que siempre estaré encantado de transmitir sus observaciones a favor de cualquier persona.
>
> Cumpliré sus deseos en beneficio del Sr. Argüelles si se presentase alguna vez la ocasión de serle útil.[45]

Como es bien sabido, Vega ejercía la presidencia de turno en las Cortes cuando se aprobó el decreto por el que se otorgaba a Wellington el mando único de los ejércitos aliados. No serían pocos los quebraderos de cabeza que todo ello generó al asturiano, así como a Henry Wellesley y sus colaboradores. El Gobierno español se comprometió a todo cuanto Wellington exigió. Sin embargo, tanto por imposibilidad material como por falta de implicación verdadera, cumplió muy poco, provocando la incredulidad al principio y la

[44] Conde de Toreno (José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia), *Historia del levantamiento …* op. cit., p. 428.

[45] Wellington a Henry Wellesley. Ciudad Rodrigo (22 de noviembre de 1812), en John Gurwood, *The Dispatches of the Duke of Wellington, During his Various campaigns* in India, Denmark, Portugal, Spain, the Low Countries, and France, Parker, Furnivall, and Parker, Londres, 1845, vol. VI, p. 171.

exasperación enseguida del Lord. Las diferencias culturales volvieron a desconcertar a los aliados. Las relaciones entre Wellington y las Cortes fueron en gran medida tormentosas. Wellington estaba estupefacto ante la ligereza con que los españoles se tomaban las exigencias que él había planteado y ellos habían asumido antes de formalizarse el nombramiento. El Gobierno español incumplió sistemáticamente o ignoró algunos de los compromisos adquiridos con Wellington. Para su disgusto y decepción, tanto Vega como el propio Henry Wellesley se vieron en el medio de todo ello. Wellington llegó incluso a presentar una dimisión que las Cortes no aceptarían.

Además de discrepar abiertamente con el Gobierno español respecto a cuestiones de organización militar, Wellington no fue en absoluto moderado ni prudente a la hora de expresar juicios de carácter político e institucional acerca de España. Tanto su hermano Henry como Vega fueron los desafortunados destinatarios de dichas quejas.

El 29 de enero de 1813, Wellington enviaba a Vega una carta, desde Freneda (Portugal) en la que exponía las medidas que, a su juicio, debería adoptar el Gobierno español para lograr la regeneración política del país. Empieza Wellington por decir lo siguiente:

> Ustedes no tienen en absoluto un Gobierno ejecutivo. Y el pueblo percibe que el que han establecido ustedes no tiene autoridad para controlarles ni para protegerles. Tienen ustedes una asamblea legislativa que se ha autoproclamado suprema y se ha despojado de todo tipo de interacción con el Gobierno ejecutivo. Sin embargo, el Ejecutivo es su criatura. … El Gobierno y la asamblea, en lugar de actuar conjuntamente, actúan como dos poderes independientes, se tienen miedo y recelan unos de otros.[46]

Tras reconocer que él nada tiene que opinar acerca del modelo de gobierno, aclarando que nunca interfiere en asuntos que no le conciernen, propone "a modo de consejo" una serie de medidas que podrían remediar la situación: Nombrar como regente a una sola persona, preferentemente de sangre real; establecer un Consejo de Regencia con cinco ministros, elegidos ente los diputados en Cortes, o no, según se considere adecuado, que deben asistir a las sesiones de las Cortes; y lo más osado, modificar la Constitución, en concreto los artículos 110 (que impide la reelección de los diputados), 129 y 130 (que impide que los miembros del Consejo de Regencia sean diputados), y suprimir el capítulo 7 en su totalidad (sobre el Consejo de Estado), además de establecer una cámara alta.

Vega nunca respondió a esta carta, según él mismo admitía en su contestación a la siguiente que le dirigió Wellington el día 3 de abril, algo más de dos meses después. Wellington se quejaba ahora de la falta de formalidad del Gobierno español que le había conferido el mando de los ejércitos aliados pero que luego había ignorado por completo las condiciones acordadas y aceptadas formalmente por ambas partes. Ruega Wellington que sus valedores (y cita expresamente al propio Vega, a Ciscar, Toreno y Argüelles) reclamen al

[46] Wellington a Vega, Freneda (Portugal), (29 de enero de 1813), en John Gurwood, *The Dispatches…, op. cit.* vol. VI, pp. 259-40.

ministro de la Guerra toda la correspondencia que ha intercambiado con él para que puedan comprobar la veracidad de sus quejas, que detalla una a una. En su respuesta, fechada el 11 de ese mismo mes, Vega admite que,

> Ciertamente se hallan faltas así en el cumplimiento de los artículos convenidos en la carta del Sr. Embajador como en la ejecución pronta de los decretos de las Cortes relativamente a la manutención de los exércitos …[47]

Respecto a las cuestiones planteadas por Wellington, Vega sigue eludiendo pronunciarse. Solamente indica que considera muy útiles las instrucciones y que agradece la confianza con que le honra al expresarlas. Sin embargo, dos años antes, durante el período constituyente, ya había manifestado por escrito a Wellesley su opinión favorable a que se estableciese en España una conexión entre los poderes ejecutivo y legislativo similar a la existente en Gran Bretaña, y según indicaba había incluso estado a punto de conseguirlo:

> Teniendo en cuenta la Constitución de Inglaterra, y la unión y conexión existentes entre el poder ejecutivo y el Parlamento, en cuanto llegué a esta ciudad intenté establecer un orden tan similar como fuese posible, y aunque al principio convencí a la mayoría de los diputados en Cortes, sin embargo, en el momento en que se iba a presentar la propuesta en la asamblea, los agentes y los ayudantes del poder Ejecutivo se enteraron y, sintiéndose molestos ante la posibilidad de que se les privase de una autoridad tan de su gusto, la cual cada uno podía ejercer según sus distintos propósitos, pusieron en circulación documentos que criticaban los cambios proyectados, atribuyéndolos a siniestros fines… Los diputados …se asustaron ante tales imputaciones y por falta de experiencia así como temiendo que se les acusara de ambiciosos, dejaron de ser políticos y renunciaron al proyecto… son personas recién llegadas de las provincias al gobierno supremo, acostumbrados únicamente a ejercitar virtudes en privado en el seno de sus familias, que no saben por lo tanto cómo tratar asuntos políticos…

En el escrito que dirige a Wellington el 28 de abril de 1813, Vega atribuye aquel fracaso suyo a la influencia que tenían en Cádiz las teorías y doctrinas proclamadas por la Revolución francesa, y a la dificultad de oponerse a ellas sin ser tomado por "servil" o por agente de Inglaterra. El diputado asturiano ofrecía también un interesante análisis de la situación política en España, además de la ya citada descripción de los distintos grupos que existían en el seno de las Cortes.[48] El propio Wellington se refería a esta carta en un despacho dirigido a su hermano Henry el 4 de mayo. Parece ser que Vega había enviado copia de la misma a Henry también pero con algunas alteraciones, como agudamente observa Wellington:

---

[47] Vega a Wellington, Cádiz, 11 de abril de 1813. *Vaughan Papers/Vega Papers,* C119/7.

[48] Pablo de Azcárate, *Wellington y España*, *op. cir.,* p. 198. También, Manuel Rodríguez Alonso, "Don Andrés…", *op. cit.,* pp. 164 y ss.

> He recibido sus cartas del 25 y el 28 y también la de La Vega que usted menciona.
>
> La carta de Vega acerca de la situación de los partidos en Cádiz es una descripción muy acertada y correcta. Ha alterado el párrafo al que usted se refiere relativo a los *Liberales*. Les acusa –y creo que con toda justicia- de defender principios democráticos franceses; pero no dice que persiguen el establecimiento de una república en España.[49]

Todavía el 2 de julio de 1813 volvía Wellington a escribir a su hermano mencionando a Vega, Toreno, Argüelles, Ciscar y su círculo de amigos como principales promotores de su nombramiento, y solicitando que interviniesen en favor suyo. De lo contrario, amenazaba de nuevo el Lord, presentaría su dimisión.[50] Aunque Wellington acabó por dudar de aquellos a quienes él consideraba sus fieles aliados en las Cortes, hay pruebas de que su relación epistolar con Vega no se interrumpió, como demuestra lo que dice a este último en la que seguramente era la última carta que le escribiría:

> He recibido sus cartas del día 2, y me honra mucho -y le agradezco- su felicitación por nuestro reciente éxito en esta plaza, el cual confío tendrá las consecuencias más importantes para su país y para el mundo. No le entretendré más que para asegurarle my estima y consideración.[51]

El día 30 de septiembre Vega publicaba un extenso artículo en el diario de Cádiz *El Conciso*, repasando los triunfos obtenidos por Wellington desde que le fuese asignado el mando de los tres ejércitos aliados y advirtiendo de los males que generaría una hipotética renuncia del duque de Ciudad Rodrigo, si se le siguiese atacando desde algunos periódicos. Para Vega, que firma este artículo con las iniciales de dos personas (S. J. y L. V.), los resultados demostraban el acierto de las Cortes cuando decretaron ese nombramiento.[52] Ese mismo día Vaughan, que es quien aporta las pistas acerca de la autoría de Vega, se apresuraba a felicitarle por situar la cuestión de la dimisión de Wellington y sus consecuencias "en el punto de vista más claro, contundente y juicioso". [53]

La última ocasión en que Vaughan escribe a Vega antes de su muerte tiene lugar el día 11 de octubre de 1813, momento en que Vaughan le pide que le pase cuanto antes la información que le llegue sobre la decisión de las Cortes de Cádiz acerca de la dimisión presentada por Wellington.[54] No se sabe si Vega llegaría a responder a esta última carta. Desgraciadamente, poco tiempo

---

[49] Wellington a Henry Wellesley (Freneda, 4 de mayo de 1813), en John Gurwood, *The Dispatches, op. cit.*, vol. VI, p. 464.

[50] Wellington a Henry Wellesley, Huarte (Portugal), 2 de julio de 1813, Ibídem, vol. VI, p. 572.

[51] Wellington a Vega, Lesaca, 16 de julio de 1813, Ibídem, vol. VI, p. 599.

[52] *El Conciso*, núm. 30 (30 de septiembre de 1913), http://prensahistorica.mcu.es.

[53] Vaughan a Vega (Cádiz, 30 de septiembre de 1813) *Vaughan Papers/Vega Papers,* C119/8, f. 1.

[54] Vaughan a Vega (Cádiz, 30 de septiembre de 1813) *Vaughan Papers/Vega Papers,* C119/9.

después (no se conoce la fecha con certeza) Vega fallecería en Cádiz víctima de la devastadora fiebre amarilla que asoló la ciudad en 1813. El joven diputado José Mexía moriría también por esas mismas fechas. La reacción de Wellington ante estas noticias fue más bien fría. "Lo siento mucho, de verdad, por La Vega. Mejía es una pérdida en las circunstancias actuales", escribió a su hermano Henry.[55]

Según indicaba Vaughan en un texto autógrafo añadido a los mismos, los papeles del malogrado diputado le fueron entregados "tras la muerte de mi amigo Vega –septiembre de 1813- por su hermano don Nicolás de la Vega". Estos documentos, junto con los del propio Vaughan, fueron confiados por este último a All Souls College, de la Universidad de Oxford, donde había recibido su formación académica.

V. CONCLUSIONES

La huella de Jovellanos en Andrés Ángel de la Vega, desde la época de su formación académica hasta el final de sus días, fue la característica más permanente de su pensamiento político y filosófico. Ello explica, entre otras muchas cosas, el gran calado de su figura en el panorama político e institucional asturiano y el hecho de que no se viese jamás cuestionada. Así, aunque Vega aceptó formar parte de la Junta Superior de Observación y Defensa impuesta por el general Caro, e incluso asumir responsabilidades importantes en el seno de la misma y representarla en Londres, esto no empañó su prestigio ni le privó de la confianza y el respeto de que gozaba en Asturias. Y ello a pesar de los iracundos clamores contra La Romana de algunos de los mejores amigos de Vega, como el propio Jovellanos –en un primer momento-[56] y el conde de Toreno. La supresión de esa junta y la creación de una nueva no implicaron la destitución de Vega, quien siguió en Londres representando oficialmente a la Junta Superior de Armamento y Defensa asturiana. Sus gestiones en esa capital fueron más eficaces y sus contactos con la nueva junta más fluidos de lo que lo habían sido hasta entonces. El prestigio de Vega en Asturias tiene su manifestación más patente cuando resulta elegido diputado por el Principado en las Cortes de Cádiz, a pesar seguir instalado en Londres durante todo el proceso electoral y, por tanto, no haber participado activamente en el mismo. Esta elección queda todavía por explicar. Queda también pendiente investigar las razones que le llevaron a dilatar su estancia en Londres y retrasar durante unos cinco meses su incorporación a Cádiz para asumir sus nuevas responsabilidades.

El diputado en las Cortes Generales y Extraordinarias Andrés Ángel de la Vega fue, como sugiere el título de este trabajo, anglófilo y reformista.

[55] Wellington a Henry Wellesley, St. Pé (Francia), 13 de noviembre de 1813, John Gurwood, *The Dispatches, op. cit.*, vol. VII, p. 131.

[56] Para un repaso de la evolución en la actitud de Jovellanos respecto a este controvertido episodio véase Alicia Laspra Rodríguez, "Libertad de prensa y censura en la España de la Junta Central: el caso de *Gibraltar Chronicle* como origen de un escrito inédito de Jovellanos y Camposagrado", en Ignacio Fernández Sarasola et al., *Jovellanos, el valor de la razón /1811-2011)*, Instituto Feijóo de Estudios del Siglo XVIII, Gijón, 2011, pp. 373-389.

Rechazaba tanto el absolutismo de quienes en la época fueron denominados 'serviles' como el espíritu revolucionario de los también entonces denominados 'liberales'. Su posicionamiento ideológico se situaba en un punto intermedio y, aunque obtuvo importantes apoyos en el entorno revolucionario, no compartía con ellos tendencia ni modelo constitucional. Su reformismo se inspiraba en el modelo de Gran Bretaña, al que admiraba por su eficacia y modernidad. Si bien como reformista fue moderado, como anglófilo fue radical; pero su anglofilia no le llevó tan lejos como para anteponer los intereses de Gran Bretaña a los de España. Le resultó más difícil exteriorizar su tendencia reformista, no revolucionaria -puesto que necesitaba el apoyo de sus amigos 'liberales'- que su anglofilia, compartida en cierto modo por algunos de ellos.

Vega no quería que se le identificase con un agente español al servicio de Gran Bretaña. El hecho de que Wellington no se enterase de su presencia en Cádiz hasta finales de noviembre de 1812, así como el tono distante de las cartas que le dirigía Henry Wellesley, prueban que no trabajaba para los aliados británicos. Sin embargo, sí colaboraba con ellos y contaba con su confianza, aunque guiado siempre por el deseo de obtener soluciones para los problemas de España.

Vega no fue un constitucionalista, como revelan con claridad sus declaraciones a Wellington. Tampoco fue un hombre feliz. Su independencia de criterio, y la perspectiva desde la que contemplaba lo que sucedía en su entorno le hicieron desarrollar una actitud crítica frente a la forma y el fondo del proceso político e institucional que atravesaba España. Esta actitud supuso para él un cierto aislamiento, que resolvió en gran medida con la amistad de Charles R. Vaughan. De todos los amigos que Vega tenía en Cádiz, no era un español en quien más confiaba, sino un inglés. Ello explica el legado documental que le dejó. Vega no pudo confiar su correspondencia a sus compañeros y amigos españoles porque les había ocultado sus verdaderos sentimientos, como ocultaba su nombre en sus artículos de prensa –paradójicamente, práctica habitual en una época en que, aún existiendo libertad de imprenta, pocos se atrevían a expresarse con libertad en contra de la línea de pensamiento dominante-. Tampoco quiso destruir esa importante documentación sino que prefirió dejarla para la Historia, posiblemente con la esperanza de ser comprendido algún día.

Enviado el / Submission date: 15/04/2013

Aceptado el / Acceptance date: 20/05/2013